



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente n.º: 10415/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de personal y provisiones de puestos

ANUNCIO

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL COMO FUNCIONARIO INTERINO DE 2 PUESTOS DE PERSONAL TECNICO DE ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL A TIEMPO COMPLETO ADSCRITO AL ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TEMPORAL “PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL” (ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL, BOJA 192, DE 5/10/2023), CON Nº DE EXPTE. SC/ICV/0152/2025.

En la sede del Área de Empleo y Formación de este Excmo. Ayuntamiento sito en C/ Real nº 48 – Casa Pineda-, siendo las nueve horas del día 29 de enero de 2026, se reúne el órgano de selección formado por:

PRESIDENTA: DÑA. FRANCISCA LIÉBANA GARCÍA

VOCALIAS: D. FRANCISCO GARCÍA RIOS

DÑA. INMACULADA CARMONA GALLARDO

SECRETARÍA: DOÑA. Mª ÁNGELES PÉREZ PAREJA

La Sra. Presidenta declara constituido el órgano de selección, de conformidad con el Decreto de Alcaldía número 0154/2026, de fecha 26 de enero de 2026, que deberá aplicar en la selección las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía número 0033/2026, de 8 de enero de 2026 (publicación BOP nº 6 de 12/01/2026) para la selección de 2 puesto de Personal Técnico de Orientación en Intermediación Laboral como funcionario/a interino/a de programa (artículo 10.1 c) de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).

Seguidamente, de acuerdo con el apartado Noveno (Sistema de selección) de las bases de la convocatoria, se pasa a celebrar la entrevista personal a las personas candidatas, previa identificación con el D.N.I., y de acuerdo al horario establecido, obteniéndose los siguientes resultados:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN ENTREVISTA
ARJONA SERRANO	MERCEDES MARÍA	***1567**	24,00
ARROYO IBAÑEZ	MARÍA DOLORES	***5000**	No supera
CANO ORTEGA	BELEN	***3480**	No supera
CARO GARCÍA	MARÍA ESTHER	***6380**	15,50
CASTILLO GONZÁLEZ	ADELA	***5913**	23,80
GRANADOS GÓMEZ	ÁNGELA	***2309**	No supera
JÍMENEZ BAENA	ADORACIÓN	***5702**	No presentada
LUCENA PÉREZ	SANDRA	***7817**	No presentada
ROLDAN MALENO	JUAN ANTONIO	***3455**	No supera
RUIZ MESA	PALOMA	***5818**	No supera
SERRANO RUIZ	NOELIA	***7710**	24,00

De acuerdo con el apartado Noveno, punto A). de las bases de la convocatoria las personas aspirantes: M^a Dolores Arroyo Ibañez, Belen Cano Ortega, Ángela Granados Gómez, Juan Antonio Roldán Maleno y Paloma Ruiz Mesa no han superado la entrevista, quedando por tanto eliminadas del proceso selectivo.

De acuerdo con el Apartado Décimoprimero A). de las bases de la convocatoria las aspirantes Adoración Jiménez Baena y Sandra Lucena Pérez quedan excluidas del proceso selectivo por no comparecencia a la entrevista.

Seguidamente el tribunal pasa a la revisión y valoración de los méritos aportados por las personas candidatas que han superado la entrevista, de lo que obtienen los siguientes resultados ordenado por puntuación (sumadas las fases de oposición y concurso del proceso selectivo):

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
ARJONA SERRANO	MERCEDES MARÍA	***1567**	24,00	8,00	8,00	40,00
SERRANO RUIZ	NOELIA	***7710**	24,00	8,00	8,00	40,00
CASTILLO GONZÁLEZ	ADELA	***5913**	23,80	1,90	8,00	33,70
CARO GARCÍA	MARÍA ESTHER	***6380**	15,50	0,40	2,80	18,70



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo





Ayuntamiento de Alcalá la Real

De acuerdo al apartado Decimoprimerº de las bases de la convocatoria el tribunal establece un plazo de tres días hábiles desde el siguiente a la publicación para formular alegaciones a las puntuaciones obtenidas en el proceso de selección, debiendo comunicarse, en su caso, al siguiente email: empleoyformacion@alcalalareal.es.

En caso de no presentarse alegaciones, el resultado obtenido quedará elevado a definitivo y el orden de llamamiento para ocupar el puesto convocado será el establecido en las puntuaciones totales obtenidas.

Con las personas candidatas que hayan superado las pruebas y no se incorporen a los puestos convocados se constituirá una bolsa para cubrir posibles bajas o necesidades del programa que pudieran producirse a lo largo del desarrollo del Programa Temporal “PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL, Nº Expte. SC/ICV/0152/2025”, de acuerdo a la puntuación total obtenida en el proceso de selección (fase oposición + fase concurso), conforme a lo establecido en el Apartado Decimoquinto de las bases de la convocatoria.

El tribunal pone en conocimiento de las personas candidatas que los resultados que se deriven de este proceso de selección estarán supeditados al Vº Bº por parte del personal técnico competente de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo sobre la idoneidad o no de las candidaturas para ocupar los puestos objeto de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcalá la Real, en la fecha que consta en la firma electrónica

Francisca Liébana García
Presidenta

Mª Ángeles Pérez Pareja
Secretaria

